

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2012

NOTA 1- OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

GABOR ECUADOR S.A. está organizada y opera en ECUADOR desde el 07 de febrero del 2012; ubicada la oficina principal en la ciudad de Guayaquil, su actividad principal es ASESORAMIENTO EN TELECOMUNICACIONES.

NOTA 2- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

Preparación de los estados: Los estados financieros fueron preparados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, sobre la base de precios históricos, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Efectivo y sus equivalentes: Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

Ingresos por Ventas: No ha generado ingresos ya que la compañía fue creada en el 2012 y no ha tenido movimientos.

NOTA 3- CLIENTES

No generado ventas en el 2012.

NOTA 4- CAPITAL

El capital suscrito está representado por 2000,00 acciones de un valor nominal de US\$ 1,00.

ADOPOIN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No 348, se publicó la Resolución No 06.QJCI-004, que se resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por partes de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF) Normas Internacionales de Información Financiera busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo (NIIF).

Aplicaran a partir del 1 enero de 2009; las compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de mercado de valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece en el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Aplicaran a partir del 1 enero del 2011; Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; Las compañías Holding o tenedores de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta, y las que bajo forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras, estatales, parastatales, privadas o mixtas organizadas como personas jurídicas y asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece en el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elabora y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las a partir el ejercicio económico del año 2010. Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012; las demás empresas no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece en el año 2011, como periodo de transición; para tal efecto esta grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internaciones de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011.

En el art. 2 indica como parte del proceso de transición, las compañías elaboran obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo 2010 y marzo 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, en la cual tendrá al menos lo siguiente:

Un plan de capacitación.

El respectivo plan de implementación

La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

"Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionista o por el organismo estatutariamente establecido para tales efectos; o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país"

"Adicionalmente estas empresas elaboraran, para sus respectivos períodos de transición lo siguiente:

Conciliaciones de patrimonio neto bajo NEC, el patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y 31 de diciembre de los períodos de transición.

Conciliaciones del Estado de resultado del 2009, 2010 y 2011 al estado de resultado bajo NIIF

Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujo de efectivo del 2009, 2010 y 2011 según el caso, previamente presentado bajo NEC"


CPA. Ana Fuentes
Contador General
GABOR ECUADOR S.A.